



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN

Administración

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº12/2025. CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobación inicial por el Pleno de la modificación de créditos n.º 12/2025 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito

Dña. Pilar Sánchez Sabio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada),

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sorvilán, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2025, la modificación de créditos nº 12/2025 del Presupuesto 2025, en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 por remisión de 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sorvilan.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Sorvilán, a 28 de noviembre de 2025

Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta Pilar Sánchez Sabio